



Los Promuevedores municipales de los arbitrios que no concuerdan con los gastos de dichos promuevedores a los, o por el, para la misma vecinalidad, que los Ayuntamiento voten al efecto proponiendolos al Sr. Gobernador de la Prov. en su espreso para su aprobacion: en vista la Corporacion acordó si tenga presente para los efectos los siguientes:

Reemplazos El mismo Ayuntamiento inserta otra fijando el plano inapropiado de un mes para la instrucion del Exped. relativo al otorgamiento de alimentos y fianza correspondiente por los interesados que quieran tener en las Quintas uso del beneficio que concede el art. 68 de la Ley de Reemplazos vigentes: en vista acordó la Corporacion de quince dias en todas sus partes.

Estados de Secundario Dto. n.º transcribe dos circulares del Gobierno de la Provincia mandando la remision de los estados de secundario procedidos en el art. 7º de la orden de reemplazos y 12º de la Instrucion de 27 de Agosto de 1844 en el termino de 8 dias: en su vista el Ayuntamiento acordó su envio a la mayor brevedad.

D. Jose Romo de la Breca Se vio una peticion de D. Jose Romo de la Breca Jefe de la Justicia que ha sido de este Partido, suplicando al Ayuntamiento informe sobre el comportamiento publico y privado que ha observado en esta villa durante el tiempo de su admon: en vista la Corporacion acordó evacuarlo diciendo: En este interinado desde el año de 1844 en que principiá a ejercer la Judicatura de la Justicia de este Partido hasta la fecha de su traslacion de tal orden al de Yclla, ha merecido el aprecio general de este secundario, y de los del juzgado, por su buen comportamiento en la recta admon. de Justicia, habiendose captado las simpatias y deferencia de este Pueblo, como padre patrio Ciudadano y buen padre de familia, sin que jamas haya dado motivo de queja justa a sus habitantes, en terminos que rebeldes de su traslacion, han dirigido espontaneamente una respetuosa Suplica a S. M. para que lo reponga en su destino

Dif. en los estados de secundario de este y el pasado año Se vio un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia relativo a que se manifieste en que consiste la diferencia de 152 vecinos que hay entre los estados de secundario de este y el pasado año en la

